



Gaceta Parlamentaria

Año XXIX

Palacio Legislativo de San Lázaro, miércoles 7 de octubre de 2026

Número 7141-V

CONTENIDO

Proposiciones de acuerdo de los órganos de gobierno

De la Junta de Coordinación Política, por el que se modifican los resolutivos primero, sexto y séptimo del acuerdo por el que se establece el calendario y las normas para llevar a cabo comparecencias y reuniones de trabajo con las y los funcionarios públicos con motivo del análisis del Segundo Informe de Gobierno de la presidenta de la República, doctora Claudia Sheinbaum Pardo

Anexo V

Miércoles 7 de octubre

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, POR EL QUE SE MODIFICAN LOS RESOLUTIVOS PRIMERO, SEXTO Y SÉPTIMO DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE EL CALENDARIO Y LAS NORMAS PARA LLEVAR A CABO COMPARECENCIAS Y REUNIONES DE TRABAJO CON LAS Y LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS CON MOTIVO DEL ANÁLISIS DEL SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA, DRA. CLAUDIA SHEINBAUM PARDO

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 69, párrafo segundo, y 93, párrafos segundo y quinto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, numeral 4; 33, numeral 1; y 34, numeral 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como 198 del Reglamento de la Cámara de Diputados, y

CONSIDERANDO

- I. Que el 1º de septiembre de 2026, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Presidenta de la República, Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, presentó su Segundo Informe de Gobierno, en el que manifestó el estado general que guarda la administración pública del país.
- II. Que, de conformidad con el artículo 69, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 7, numeral 4, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, corresponde a las Cámaras del Congreso de la Unión realizar el análisis del Informe de Gobierno, para lo cual podrán citar a las y los servidores públicos que correspondan, en los términos previstos por la propia Constitución, la Ley Orgánica y los reglamentos respectivos.
- III. Que los artículos 33, numeral 1, y 34, numeral 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos establecen que la Junta de Coordinación Política es la expresión de la pluralidad de la Cámara de Diputados y el órgano colegiado encargado de impulsar los entendimientos y convergencias políticas necesarios para alcanzar acuerdos que permitan al Pleno adoptar las decisiones que constitucional y legalmente le corresponden.
- IV. Que el 23 de septiembre de 2026, la Junta de Coordinación Política aprobó el *Acuerdo por el que se establece el calendario y las normas para llevar a cabo comparecencias y reuniones de trabajo con las y los funcionarios públicos con motivo del análisis del Segundo Informe de Gobierno de la Presidenta de la*

República, Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, en el que se determinaron las personas servidoras públicas que comparecerían ante el Pleno y las comisiones ordinarias, así como aquellas que sostendrían reuniones de trabajo con este órgano de gobierno.

- V. Que en el citado Acuerdo quedaron pendientes de definir las fechas y horarios para la comparecencia de determinadas personas servidoras públicas ante el Pleno y las comisiones, así como para una de las reuniones de trabajo previstas con la Junta de Coordinación Política.
- VI. Que en el resolutivo SÉPTIMO del Acuerdo referido se previó la celebración de reuniones de trabajo de diversas personas servidoras públicas con la Junta de Coordinación Política, entre ellas la correspondiente a la persona titular de la Fiscalía General de la República, cuya fecha y hora quedaron pendientes de definición.
- VII. Que, de conformidad con el artículo 102, Apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Fiscalía General de la República es un órgano público autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios; por lo que resulta pertinente precisar la naturaleza de la reunión de trabajo previamente acordada con su titular, distinguiéndola de las comparecencias que se desarrollan con motivo del análisis del Informe de Gobierno previsto en el artículo 69 de la propia Constitución, y establecer la fecha y hora para su celebración.
- VIII. Que la precisión anterior no modifica la determinación adoptada por esta Junta respecto de la celebración de dicha reunión de trabajo, sino que tiene por objeto otorgar certeza sobre su naturaleza institucional, así como definir la fecha y hora que quedaron pendientes en el Acuerdo de origen.

En consecuencia, esta Junta de Coordinación Política considera pertinente modificar, los resolutivos PRIMERO, SEXTO y SÉPTIMO del Acuerdo referido, manteniéndose vigentes en todos sus demás términos las disposiciones, formatos y reglas previamente aprobados. Por lo anteriormente expuesto y fundado, este órgano de gobierno somete a consideración del Pleno el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se modifica, el resolutivo PRIMERO del *Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se establece el calendario y las normas para llevar a cabo comparecencias y reuniones de trabajo con las y los funcionarios públicos con motivo del análisis del Segundo Informe de Gobierno de la Presidenta de la*

República, Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, exclusivamente por lo que corresponde a la siguiente comparecencia ante el Pleno:

FUNCIONARIA	FECHA Y HORA
Lic. Laura Itzel Castillo Juárez, Secretaria de las Mujeres	28 de octubre, 11:00 horas

La comparecencia se desarrollará conforme al formato y las disposiciones previstas en los resolutivos SEGUNDO, TERCERO, CUARTO y QUINTO del Acuerdo de referencia.

SEGUNDO. Se modifica y adiciona en el resolutivo SEXTO del Acuerdo referido, exclusivamente por lo que corresponde a las siguientes comparecencias ante comisión:

FUNCIONARIA	COMISIÓN	FECHA Y HORA
Lic. Leticia Ramírez Amaya, Secretaria de Bienestar	Comisión de Bienestar	22 de octubre, 11:00 horas

Las comparecencias se desarrollarán conforme al formato que determinen las Juntas Directivas de las Comisiones correspondientes, en términos de las disposiciones previstas en el Acuerdo de referencia y en el Reglamento de la Cámara de Diputados.

TERCERO. Se modifica, el resolutivo SÉPTIMO del referido Acuerdo, para precisar la fecha y hora de la reunión de trabajo previamente acordada con la titular de la Fiscalía General de la República, en los siguientes términos:

FUNCIONARIA	FECHA Y HORA
Lic. Ernestina Godoy Ramos, Fiscal General de la República	23 de noviembre, 11:00 horas

La reunión de trabajo a que se refiere el presente resolutivo es de carácter institucional y se desarrollará con pleno respeto a la autonomía constitucional de la Fiscalía General de la República. En consecuencia, no tendrá el carácter de comparecencia con motivo del análisis del Segundo Informe de Gobierno previsto

en el artículo 69, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La determinación contenida en el presente resolutivo únicamente precisa la naturaleza de la reunión de trabajo y establece la fecha y hora para su celebración, permaneciendo subsistente, en lo demás, lo acordado por esta Junta de Coordinación Política en el resolutivo SÉPTIMO del Acuerdo de origen.

CUARTO. Las demás disposiciones del *Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se establece el calendario y las normas para llevar a cabo comparecencias y reuniones de trabajo con las y los funcionarios públicos con motivo del análisis del Segundo Informe de Gobierno de la Presidenta de la República, Dra. Claudia Sheinbaum Pardo*, que no sean expresamente modificadas mediante el presente Acuerdo, subsisten y continuarán sus efectos en todos sus términos.

QUINTO. Se solicita a la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados realizar las comunicaciones correspondientes a efecto de que las personas servidoras públicas señaladas en el presente Acuerdo sean notificadas oportunamente de las fechas y horarios establecidos, así como hacer del conocimiento de las comisiones respectivas lo conducente.

SEXTO. Comuníquese y publíquese en la Gaceta Parlamentaria.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 7 de octubre de 2026.

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA



Dip. Ricardo Monreal Ávila

Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario de Morena



Dip. José Elías Lixa Abimerhi

Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Acción Nacional



Dip. Carlos Alberto Puente Salas

Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Verde Ecologista de México



Dip. Reginaldo Sandoval Flores

Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido del Trabajo



Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdez

Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Revolucionario Institucional



Dip. Ivonne Aracelly Ortega Pacheco

Coordinadora del Grupo Parlamentario
Movimiento Ciudadano

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXVI Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Ricardo Monreal Ávila, presidente; José Elías Lixa Abimerhi, PAN; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Ivonne Aracely Ortega Pacheco, MOVIMIENTO CIUDADANO.

Mesa Directiva

Diputados: Raúl Bolaños-Cacho Cué, presidenta; vicepresidentes, Sergio Carlos Gutiérrez Luna, MORENA; Annia Sarahí Gómez Cárdenas, PAN; Nayeli Arlen Fernández Cruz, PVEM; secretarios, Julieta Villalpando Riquelme, MORENA; Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra, PAN; Felipe Miguel Delgado Carrillo, PVEM; Francisco Amadeo Espinosa Ramos, PT; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; Laura Irais Ballesteros Mancilla, MOVIMIENTO CIUDADANO.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>